

LEY N.º 3946

Presupuesto de la Administración y Escuelas para 1928

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Declárase en vigencia para el año 1928 el presupuesto general de gastos de la Administración (1) y de las Escuelas (2) que fué establecido por la ley promulgada el 17 de febrero de 1927, con las modificaciones de las planillas anexas.

ART. 2.º — Fíjase el total de los gastos de la Honorable Legislatura, de la Administración y de las Escuelas, en la suma de ciento veintitrés millones novecientos mil ochocientos ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 123.900.882.86 $\frac{m}{n}$), distribuídos en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I

	\$ $\frac{m}{n}$
Legislatura	2.851.305.—

CAPÍTULO II

	\$ $\frac{m}{n}$	
Administración:		
Departamento de Gobierno	30.821.045.—	
Departamento de Hacienda:		
Servicio Deuda Pública....	45.478.952.34	
Ministerio	6.022.228.20	51.501.180.54
Departamento Obras Públicas	11.612.732.32	93.934.957.86

CAPÍTULO III

Escuelas	27.114.620.—
Total del artículo 1º	123.900.882.86

ART. 3.º — Los gastos que se mencionan en el artículo anterior serán abonados con los siguientes recursos:

(1) Ley n.º 3.910.

(2) Ley n.º 3.911.

1. Ley de impuestos a los inmuebles. Su distribución según leyes de 30 de octubre de 1911 (1) y 30 enero 1924 (2):		
Calculado	49.000.000.—	
Escuelas	9.016.000.—	
Municipalidades	499.800.—	
Registro civil y cárceles	999.600.—	
Patronato de menores	166.600.—	
Rentas generales		38.318.000.—
2. Ley de impuestos a los actos y contratos: Papel sellado.		
Rentas generales		14.600.000.—
3. Impuesto al comercio e industrias.		
Su distribución:		
Calculado	8.250.000.—	
Escuelas	618.750.—	
Municipalidades	185.625.—	
Cárceles	371.250.—	
Patronato de menores	61.875.—	
Rentas generales		7.012.500.—
4. Impuestos al expendio de alcoholes, naipes y tabacos. Su distribución:		th
Calculado	5.500.000.—	
Escuelas	825.000.—	
Municipalidades	247.500.—	
Registro civil y cárceles	495.000.—	
Patronato de menores	82.500.—	
Rentas generales		3.850.000.—
5. Impuestos al consumo de bebidas alcohólicas, naipes y tabacos. Su distribución:		
Calculado	13.900.000.—	
Escuelas	2.085.000.—	
Rentas generales		11.815.000.—

(1) Ley n.º 3.397.

(2) Ley n.º 3.795.

6. Impuesto de caminos. Su distribución:

Calculado 6.000.000.—

Municipalidades 1.800.000.—

Rentas generales 4.200.000.—

7. Patentes fijas 2.600.000.—

8. Impuesto de boletos de marcas 120.000.—

9. Canalización y drenaje 110.000.—

10. Recursos de años anteriores 4.000.000.—

11. Recursos de escuelas 27.114.620.—

Total de recursos ordinarios.... 113.740.120.—

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

12. Contribución de compañías de aguas corrientes 180.000.—

13. Pavimentación de la Capital 350.000.—

14. Contribución bonos de pavimentación. (Ley 7 de noviembre de 1923) (1) .. 1.800.000.—

15. Contribución de afirmados 800.000.—

16. Obras de salubridad de La Plata... 1.300.000.—

17. Obras sanitarias de Bahía Blanca.... 700.000.—

18. Producido de rambla Mar del Plata 550.000.—

Total de recursos extraordinarios 5.680.000.—

RECURSOS ESPECIALES

19. Utilidades del Banco de la Provincia para el servicio del empréstito Capital del mismo Banco 1.270.366.—

20. Arrendamiento de tierras 800.000.—

21. Arrendamiento de lagunas 100.000.—

22. Intereses provenientes del empréstito obras salubridad de la Provincia.... 600.000.—

23. Venta de tierras 250.000.—

24. Producido del Telégrafo 500.000.—

25. Producido del Censo ganadero 140.000.—

26. Producido del «Boletín Oficial».... 300.000.—

27. Descuentos por edificación 5.000.—

28. Letras vencidas 10.000.—

(1) Ley n.º 2.782.

29. Contribución municipal para el sostenimiento de cárceles de detenidos y gastos de registro civil. De la participación de las municipalidades en los impuestos de contribución territorial, comercio e industrias y alcoholes, naipes y tabacos	1.865.850.—
--	-------------

Total de recursos especiales	5.841.216.—
-----------------------------------	-------------

RESUMEN GENERAL

Recursos ordinarios	\$ 113.740.120.—
Recursos extraordinarios	» 5.680.000.—
Recursos especiales	» 5.841.216.—
Total	\$ 125.261.336.—
A deducir comisión Banco de la Provincia (art. 1.º ley 15 octubre 1924)(1) ..	\$ 1.300.000.—
Total de recursos	\$ 123.961.336.—

PRESUPUESTO ESCOLAR

I. — *Aporte de la Provincia*

15 % del producido del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas, naipes, tabacos y perfumes	2.085.000
Multas de diversas leyes	500.000

II. — *Aporte de la Nación*

Subvención nacional	750.000
---------------------------	---------

III. — *Aporte de los consejos escolares*

15 % del producido del impuesto a los inmuebles	7.350.000	
Matrículas (escuelas comunes y complementarias)	200.000	7.550.000

IV. — *Aporte de las municipalidades*

50 % de lo que a cada una les corresponde por su participación en los siguientes impuestos:

(1) Ley n.º 3.818.

		\$	%
a) Contribución territorial	1.666.000		
b) Comercio e industrias	618.750		
c) Alcoholes	825.000	3.109.750	

V. — *Recursos propios*

a) Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	13.056.770		
b) Arrendamiento de bienes escolares	50.000		
c) Renta de \$ 261.640, en títulos del 5 % del empréstito de 26 de agosto de 1915 (1) ..	13.100	13.199.870	
Total de recursos escolares		27.114.620	

PLANILLA DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES
PARA EL PRESUPUESTO DE 1928

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 2.º

Item	Economías Presupuesto 1928
Total del capítulo I	2.851.305.—

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 1.º

En el Ministerio de Gobierno: Total del artículo 1.º (Presupuesto de 1927) (2).
31.369.325.—.

INCISO 2.º

12. Museo de Bellas Artes: Para adquisición de obras de arte, concurso y fomento de la cultura artística	20.000
13. Museo Colonial e Histórico (Luján): Para ampliación y construcciones	3.000
19. Asilo de huérfanos: Para instalación de la cocina	3.000
24. Intendencia general de suministros e inspección general de prisiones: «División Talleres» en lugar de «Sección Talleres». Para vestuario en general, etc.....	220.000

(1) Ley n.º 3.608.

(2) Ley n.º 3.910.

29. Para compra y reparaciones de maquinarias, herramientas, instalación de las distintas secciones de los talleres	3.000
32. Para obras sanitarias de la Cárcel de Dolores	10.000
34. Policía de la Provincia: Diez comisarios de primera, a pesos 450 cada uno	54.000

INCISO 3.º

Poder Judicial

47. Suprema Corte de Justicia: Para reparaciones de la Casa de Justicia de la Capital, eventuales e imprevistos	4.000
Esta leyenda queda: «Eventuales e imprevistos».	
51. Departamento del Centro: Archivo de los Tribunales del Departamento del Centro	19.200
52. Departamento del Norte: Archivo de los tribunales del Departamento del Norte	19.200
53. Departamento del Sur: Archivo de los tribunales del Departamento del Sur	19.200
54. Departamento Costa Sur: Archivo de los tribunales del Departamento Costa Sur	19.200
55. Departamento Sudoeste: Archivo de los tribunales del Departamento Sudoeste	19.200

INCISO 4.º

Gastos generales del Departamento de Gobierno

59. Para sostenimiento de las plazas regionales de ejercicios físicos	10.000
67. Para muebles de las dependencias del Ministerio de Gobierno	20.000
68. Para muebles para los Tribunales de la Provincia	20.000
69. Para costear los festejos del centenario de Patagones	15.000
70. Para adquisición de un automóvil para uso del vicegobernador	12.000

Item	Economías Presupuesto 1928	
71. Para sueldo del secretario, personal y demás gastos de la comisión reformadora de las leyes de procedimientos	15.000	
72. Para contribuir a la impresión de las obras de Vucetich	10.000	
73. Para pago de alquileres de los locales que ocupan las alcaldías de las secciones 3. ^a y 5. ^a de la Capital, por el año 1926	2.280	
75. Para ampliación de las dependencias del Ministerio de Gobierno	30.000	
	<u>547.280</u>	
Total del capítulo II		30.821.045

ARTÍCULO 2.º

Departamento de Hacienda

Total del artículo 2.º (Presupuesto de 1927) (1)
48.675.659.38.

INCISO 1.º

Departamento de Hacienda

84. Empréstito Ferrocarril Provincial de Buenos Aires:		
Comisión: ½ % sin interés y ¼ % sin amortización	109.12	
85. Empréstito de obras de salubridad de la Provincia:		
Comisión: ½ % sin interés y ¼ % sin amortización	16.89	
86. Empréstito de consolidación de deudas. (Uso crédito):		
Comisión: ½ % sin interés y ¼ % sin amortización	13.17	
87. Empréstito de consolidación de deudas 1926: Por error de cálculo (aumento)		1.820.95
88. Por diferencias de cambio	1.000.000.—	
	<u>1.000.165.18</u>	
88 bis. Se agrega este ítem:		
Empréstito de consolidación de deudas 1926		2.009.969.19

(1) Ley n.º 3.910.

Servicio deuda interna

Item	Economías Presupuesto 1928
99. Empréstito desagües Avellaneda (aumento)	105.000.—
101. Empréstito bonos de construcciones escolares y hospitalarias (aumento)	360.000.—
Se agregan los empréstitos que se detallan: Caja Popular de Ahorros, serie E (aumento)	210.000.—
Empréstito camino Morón a Luján, ley 28 de noviembre de 1922 (1) y 4 de noviembre de 1926 (2) (aumento)	150.000.—
Monto de la deuda pública	45.478.952.34

ARTÍCULO 2.º

INCISO 2.º

113. Tribunal de Cuentas:

Agregar a la leyenda secretario letrado « o contador »

Dirección General de Rentas

117. Gastos generales. Para fichero, catastro y revalúo de la propiedad. (Esta leyenda queda «Para fichero y catastro»)	200.000
---	---------

INCISO 3.º

Gastos generales del Departamento de Hacienda

128. Para muebles de las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda	20.000
129. Para pago de devolución de impuestos ...	200.000
130. Para gastos causídicos e intereses de préstamos y obligaciones	100.000
	520.000.

(1) Ley n.º 3.736.

(2) Ley n.º 3.897.

INCISO 4.º

Subvenciones y subsidios

a) Hospitales

	\$ % _n
Almirante Brown, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
Arrecifes, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Adolfo Alsina: Hospital de San Martín, 46 camas, a pesos 15 cada una	690.—
Adolfo Alsina (Rivera): Hospital doctor Jarcho, 16 camas, a pesos 15 cada una	240.—
Avellaneda, 270 camas, a pesos 15 cada una	4.050.—
Ayacucho, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Azul, 45 camas, a pesos 15 cada una	675.—
Alberti, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Bahía Blanca, 270 camas, a pesos 15 cada una	4.050.—
Balcarce, 45 camas, a pesos 15 cada una	675.—
Baradero, 90 camas, a pesos 15 cada una	1.350.—
Bolívar, 65 camas, a pesos 15 cada una	975.—
Bragado, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Bragado (San Vicente de Paúl), 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Carlos Tejedor (H. A. Garré), 50 camas, a pesos 15 cada una..	750.—
Campana, 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
Carlos Casares, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Cañuelas, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Capitán Sarmiento, 15 camas, a pesos 15 cada una	225.—
Carmen de Areco, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Chascomús, 42 camas, a pesos 15 cada una	630.—
Chascomús (San Vicente de Paúl), 50 camas, a pesos 15 c/una	750.—
Chivilcoy, 100 camas, a pesos 15 cada una	1.500.—
Colón, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Coronel Pringles, 35 camas, a pesos 15 cada una.....	525.—
Coronel Suárez, 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Coronel Dorrego, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Coronel Vidal, 48 camas, a pesos 15 cada una	720.—
Chacabuco, 55 camas, a pesos 15 cada una	825.—
Dolores, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Exaltación de la Cruz, 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
General Belgrano, 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
General Lamadrid, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
General Pinto, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
General Alvear, 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
General Villegas, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
General Arenales, 10 camas, a pesos 15 cada una	150.—
General Sarmiento, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
General Lavalle, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—

	\$ ^m / ₁₀₀
Guaminí, 18 camas, a pesos 15 cada una	270.—
Estación Bonifacio, 12 camas, a pesos 15 cada una	180.—
General Viamonte, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
González Chaves, sala de primeros auxilios, 10 camas, a pesos 15 cada una	150.—
Junín, 54 camas, a pesos 15 cada una	810.—
Junín, sala de maternidad, 20 camas, a pesos 15 cada una...	300.—
Juárez, 55 camas, a pesos 15 cada una	825.—
La Plata, Hospital Humberto I, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Laprida, 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
Las Conchas, 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Lincoln, 80 camas, a pesos 15 cada una	1.200.—
Las Flores, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
L. N. Alem (Vedia), 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
Lobería, 45 camas, a pesos 15 cada una	675.—
Lobos, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Lomas de Zamora, 100 camas, a pesos 15 cada una	1.500.—
Luján, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
Magdalena, 24 camas, a pesos 15 cada una	360.—
Mar del Plata, 130 camas, a pesos 15 cada una	1.950.—
Mercedes, 75 camas, a pesos 15 cada una	1.125.—
Morón, 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
Maipú, 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
Monte, 32 camas, a pesos 15 cada una	480.—
Navarro, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Necochea, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Nueve de Julio, 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Olavarría, 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Patagones, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Pehuajó, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
Passo, 12 camas, a pesos 15 cada una	180.—
Pilar (Comisión sala primeros auxilios), 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Puán (Comisión sala primeros auxilios), 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
Pellegrini, 25 camas, a pesos 15 cada una	370.—
Pergamino, 100 camas, a pesos 15 cada una	1.500.—
Quilmes (Policlínico), 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Quilmes (Bernal), sala primeros auxilios, 13 camas, a pesos 15 cada una	195.—
Rauch (Hospital E. Díaz Vélez), 45 camas, a pesos 15 cada una	675.—
Rojas, 80 camas, a pesos 15 cada una	1.200.—
Ramallo, 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Rivadavia, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
Roque Pérez, 25 camas, a pesos 15 cada una	375.—

Saavedra (Para el Hospital Pigüé), 30 camas, a pesos 15 c/u.	450.—
Saladillo, 80 camas, a pesos 15 cada una	1.200.—
Salto, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
San Andrés de Giles, 65 camas, a pesos 15 cada una	975.—
San Antonio de Areco (Hospital Zerboni), 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
San Isidro, 90 camas, a pesos 15 cada una	1.350.—
San Martín, 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
San Nicolás, 120 camas, a pesos 15 cada una	1.800.—
San Pedro, 81 camas, a pesos 15 cada una	1.215.—
San Fernando, 100 camas, a pesos 15 cada una	1.500.—
Tandil, 120 camas, a pesos 15 cada una	1.800.—
Trenque Lauquen, 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Tres Arroyos, 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Veinticinco de Mayo, Hospital Unzué, 37 camas, a pesos 15 cada una	555.—
Veinticinco de Mayo, Hospital Caridad, 14 camas, a pesos 15 cada una	210.—
Zárate, Hospital del Carmen, 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Zárate, sala primeros auxilios Caridad, 25 camas, a pesos 15 cada una	375.—

b) Sala de primeros auxilios

Avellaneda (Gerli), Sociedad instrucción y fomento de Gerli	200.—
Alberti	300.—
Bánfield	200.—
Dolores, Asistencia pública	200.—
Escobar	300.—
General Guido	300.—
General Lavalle	300.—
Las Flores	200.—
Lomas de Zamora (Remedios de Escalada)	200.—
Las Heras	300.—
Leandro N. Alem	300.—
Matanza (Ramos Mejía)	200.—
Magdalena	300.—
Maipú	300.—
Monte	300.—
Pilar (Villa Toro)	200.—
Pila	300.—
Pehuajó	300.—
Paraná Mini	300.—
San Martín (Caseros). Cruz Roja	200.—
San Vicente	300.—
Santa Lucía	300.—

	\$ $\frac{m}{n}$
Tablada	200.—
Tres Lomas	300.—
Tapalqué	300.—
Vicente López (sala y dispensario)	300.—

c) Asilos e instituciones de beneficencia

Adolfo Alsina. Asilo San José	80.—
Adolfo Alsina. Asilo San Miguel	80.—
A. del Valle. Asilo San José para ancianas y jóvenes sin hogar	200.—
Alberti. Sociedad pro niños pobres	120.—
Alberti. Colegio de la Virgen Niña	40.—
Alberti. Asilo de huérfanos San José	120.—
Almirante Brown. Sociedad beneficencia damas San Vicente de Paúl	120.—
Avellaneda (Lanús). Asilo Sagrada Familia	240.—
Avellaneda (Lanús Oeste). Asilo Santa Teresa	120.—
Avellaneda. Taller de costura de San Vicente de Paúl	120.—
Avellaneda. Círculo de maestras	120.—
Avellaneda. Escuela nocturna Emilia Mosca	80.—
Ayacucho. Comisión pro niños pobres	80.—
Azul. Asilo de huérfanos	200.—
Azul. Asilo de ancianos	400.—
Azul. Damas de caridad del Corazón de Jesús (asilo).....	240.—
Azul. Sociedad protectora de niños pobres	40.—
Azul. Taller de costura Hijas de María	80.—
Bahía Blanca. Patronato de menores	280.—
Bahía Blanca. Patronato de la infancia	240.—
Bahía Blanca. Escuela profesional de la Piedad	320.—
Balcarce. Sociedad de niños pobres	80.—
Baradero. Asilo de huérfanos San José	80.—
Bartolomé Mitre. Sociedad protectora de la niñez	80.—
Bolívar. Escuela de huérfanas siervas de Jesús Sacramento... ..	80.—
Bolívar. Asilo de ancianos	160.—
Bragado. Asilo San José	80.—
Cañuelas. Orden de Salesianos de Uribelarrea	120.—
Cañuelas. Hermanas auxiliadoras de Uribelarrea	160.—
Cañuelas. Protectora de la niñez escolar	80.—
Chacabuco. Sociedad argentina de socorros mutuos	80.—
Chacabuco. Para la copa de leche de la escuela número 1... ..	40.—
Chacabuco. Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos... ..	160.—
Chacabuco. Colegio Santo Nombre de Jesús	80.—
Chascomús. Sociedad de los pobres	160.—
Chascomús. Asilo de huérfanos San José	200.—
Chascomús. Damas de Caridad	160.—
Chivilcoy. Patronato de la infancia	160.—

	\$ ^m / ₂
Coronel Pringles. Hermanas de los pobres	80.—
Dolores. Refugio Rivadavia	160.—
Dolores. Conferencia San Vicente de Paúl	80.—
Dolores. Asilo San José	120.—
Dolores. Asilo de ancianas	80.—
General Alvarado (Dionisia). Sociedad de beneficencia.....	40.—
General Alvarado (Miramar). Sociedad de niños pobres.....	160.—
General Alvarado (Miramar). Escuela-asilo de Nuestra Se- ñora de Luján	160.—
General Belgrano. Sociedad de beneficencia	80.—
General Madariaga. A la comisión pro hospital Madariaga.	1.600.—
General Madariaga. Asilo de huérfanos sociedad San Vicente de Paúl	400.—
General Pueyrredón. Solarium	960.—
General Sarmiento. Sociedad y escuela y patronato de Be- lla Vista	160.—
General Sarmiento (Bella Vista). Apostolado de la Oración.	40.—
General Sarmiento. Asilo de San José	560.—
General Sarmiento. Sociedad damas de caridad	80.—
General Sarmiento. Asociación damas de la Providencia...	120.—
General Viamonte. Sociedad pro-educación y caridad	120.—
General Viamonte (Baigorrita). Comisión de fomento.....	80.—
González Chaves. Comisión popular pro hospital	160.—
Junín. Sociedad Belgrano protección a la niñez	320.—
Sociedad de beneficencia para sostenimiento de la casa del niño	560.—
Asilo maternal de Nuestra Señora de Luján	240.—
Sociedad San Vicente de Paúl:	
Para la cárcel correccional de menores	560.—
Para la casa del Buen Pastor correccional de mujeres	400.—
Para el colegio de Santa María de sordomudas	320.—
Para la conferencia de señoras	320.—
Para el Instituto de Sordomudos (ley 9 agosto 1913)(1)...	1.200.—
Escuela técnica del hogar	960.—
Asilo niños pobres (43 y 115)	1.600.—
Colegio de la Inmaculada para niñas	80.—
Colegio del Apostolado de Nuestra Señora de la Cruz.....	80.—
Para el colegio de la Sagrada Familia	80.—
Sociedad Francesa de Beneficencia	100.—
Círculo de periodistas	160.—
Sociedad San Vicente de Paúl. Conferencia de hombres.....	160.—
Escuela gratuita de Nuestra Señora del Carmen	80.—
(Ensenada). Para el taller Santa Teresa	240.—
Escuela-taller de Santa María (Tolosa)	80.—
Internado San José para huérfanos de policía	320.—

(1) Ley n.º 3.500.

	\$ %
Sociedad protectora de niños pobres	2.400.—
Sociedad damas de la Providencia	800.—
Sociedad San Vicente de Paúl. Señoritas	120.—
Patronato Roselló	240.—
Sociedad sopa del niño	640.—
Escuela gratuita (18 y 67)	80.—
Para sostenimiento de los dispensarios de la Liga Popular contra la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires.	2.800.—
Para instalación y sostenimiento del dispensario en Avella- neda a cargo de la Liga Popular contra la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires	800.—
Sociedad de socorros mutuos entre empleados y agentes de policía	160.—
Centro retirados de la Armada nacional	80.—
Sociedad protectora de la infancia	160.—
Sociedad protectora de empleados de la Administración	240.—
Caja de ayuda mutua entre empleados de la Honorable Cá- mara de Diputados	200.—
Sociedad «El Ahorro» entre empleados del Honorable Senado	200.—
Sociedad Femenil Italiana de Beneficencia	320.—
Sociedad Tipográfica	200.—
Asilo de niños huérfanos y talleres gratuitos	80.—
Colegio María Auxiliadora	160.—
Las Conchas. Escuela Franciscana gratuita del Tigre.....	160.—
Las Conchas. Asilo San Vicente de Paúl	160.—
Las Conchas. Sociedad Rivadavia	80.—
Las Flores. Sociedad de beneficencia	160.—
Líncoln. Sociedad damas de caridad	160.—
Lobos. Sociedad de beneficencia	320.—
Lomas de Zamora. Asilo maternal modelo	160.—
Luján. Conferencia de señoras (Asilo San Vicente de Paúl)	80.—
Luján. Escuela de Nuestra Señora de Luján	160.—
Maipú. Sociedad de niños pobres	80.—
Maipú. Sociedad de beneficencia	80.—
Maipú. Taller auxiliar de los pobres	40.—
Matanza (Villa Insuperable). Escuela de niños de la Sagrada Familia	120.—
Matanza (San Justo). Colegio Santa Rosa	120.—
Mercedes. Para la escuela taller de Hijas de la Misericordia ..	80.—
Mercedes. Asilo de la Divina Providencia de San José	120.—
Mercedes. Asilo Pío X de San José	120.—
Mercedes. Sociedad de San Vicente de Paúl	160.—
Monte. Asilo de huérfanos	240.—
Morón. Asilo de la Sociedad de San Vicente de Paúl	160.—
Morón. Hermanas de María Auxiliadora	80.—
Marcos Paz. Sociedad de beneficencia	80.—

Navarro. Sociedad protectora infantil	80.—
Olavarría. Sociedad de beneficencia	160.—
Olavarría. Colegio de Nuestra Señora del Rosario	80.—
Olavarría. Taller de pobres	40.—
Pehuajó. Asilo San José	80.—
Pehuajó. Asilo de ancianos	120.—
Pergamino. Asilo de huérfanos	240.—
Quilmes. Sociedad San Vicente de Paúl	160.—
Rauch. Sociedad de beneficencia Rivadavia	80.—
Rauch. Taller de costura de los pobres	80.—
Rojas. Asilo San José	160.—
Saladillo. Sociedad protectora de los niños pobres	80.—
Salto. Asociación protectora de niños pobres	80.—
Salto. Asilo San José	80.—
San Fernando. Sociedad de San Vicente de Paúl	200.—
San Fernando. Para la escuela-taller Hijas de la Misericordia	80.—
San Isidro. Sociedad de socorros	480.—
San Isidro. Asilo Santa María	80.—
San Isidro. Colegio María Auxiliadora (obra de Don Boseo).	80.—
San Isidro. Casa para ancianos y niños	160.—
San Martín. Sociedad de beneficencia	120.—
San Martín. Cruz Roja Argentina de Santos Lugares	240.—
San Martín. Sociedad amigos de los pobres	80.—
San Nicolás. Para escuela-taller de Hijas de la Misericordia.	80.—
San Nicolás. Asilo del Carmen	240.—
San Nicolás. Huérfanos de la Misericordia (Asilo San José).	240.—
San Nicolás. Protectora de la infancia	240.—
San Nicolás. Sociedad Vicentina	160.—
San Nicolás. Sociedad socorros mutuos «La Tutelar»	80.—
San Pedro. Asilo de huérfanos Gomendio	200.—
San Pedro. Sociedad protectora de los niños pobres	120.—
San Pedro. Casa de ancianos	160.—
San Vicente. Asilo San José	160.—
Tandil. Asilo de ancianos (damas de caridad)	320.—
Tandil. Asilo de huérfanos (damas de caridad)	240.—
Tapalqué. Sociedad protectora de niños pobres	80.—
Tres Arroyos. Orfanatorio evangélico	240.—
Veinticinco de Mayo. Sociedad de niños pobres	160.—
Veinticinco de Mayo. Asilo Unzué	80.—

d) Bomberos voluntarios

Avellaneda	700.—
Avellaneda (Lanús Este)	100.—
Avellaneda (Lanús Oeste)	100.—
Avellaneda (Villa Domínico)	100.—
Bahía Blanca (Ingeniero White)	200.—

	\$ $\frac{m}{n}$
La Plata (Ensenada)	700.—
La Plata (Berisso)	400.—
Las Conchas	200.—
Lomas de Zamora	300.—
Quilmes	300.—
San Fernando	200.—
San Martín	300.—
Zárate	200.—

e) Becas

Beca para estudio de pintura en Europa para Mariano Montesinos (hijo)	227.27
Dos becas para estudio de canto a las señoritas Aida Cipelli y Angela Agosti a pesos 227.27 cada una	454.54
Beca para estudio de pintura en Europa para Guillermo Martínez Soliman	227.27
Beca para estudio de pintura en Europa para César Rodríguez Portal	227.27
Beca para estudio de pintura en la República, para José Martorell (hijo)	200.—
Beca para estudios de música en Europa para Alejandro Russo	200.—
Beca para estudio de pintura en la República, para Emilio Pettoruti	200.—
	<hr/> 125.741.35
	<hr/> 1.508.896.20
	<hr/>
Total del Departamento Hacienda	6.022.228.20
Total del artículo 2.º	51.501.180.54

ARTÍCULO 3.º

Ministerio de Obras Públicas

Item	<u>Economías Presupuesto 1928</u>
Total del artículo 3.º (Presupuesto 1927) (1)	
12.921.679.56.	

INCISO 1.º

Departamento de Obras Públicas

133. Dirección de Puentes y Caminos:	
Tres ingenieros inspectores (ingenieros civiles), a pesos 700 cada uno	25.200.—

(1) Ley n.º 3.910.

Item	Economías Presupuesto 1923
133. Tres auxiliares técnicos 1.º (ingenieros o agrimensores), a pesos 550 cada uno ..	19.800.—
133. Un recorredor, a pesos 200	2.400.—
133. Tres chauffeurs de segunda, a pesos 180 cada uno	19.440.—
133. Doce ordenanzas que pasan a ser camineros, dan una economía por diferencia de sueldo, de pesos 10 cada uno	1.440.—
133. Fábrica de Sierra Chica:	
Un ingeniero auxiliar, a pesos 600	7.200.—
133. Fábrica de caños en San Pedro:	
Un capataz encargado, a pesos 250	3.000.—
133. Cinco peones, a pesos 150 cada uno	9.000.—
133. Para la compra de materiales, personal extraordinario, gastos generales, etc.	12.000.—
133. Depósito-talleres en La Plata:	
Un auxiliar segundo encargado de galpón, a pesos 225	2.700.—
133. Sala de dibujos:	
Un dibujante de segunda, a pesos 250	3.000.—
134. Dirección de Hidráulica y Perforaciones:	
Un inspector de zona, a pesos 700	8.400.—
134. Oficina de compras e instrumentos:	
Un encargado dactilógrafo copista, a pesos 200	2.400.—
134. Un peón, a pesos 130	1.560.—
134. Depósito y talleres La Plata:	
Para compra de materiales, pago de personal extraordinario y gastos generales (por mes, pesos 1.500)	18.000.—
134. Taller y varadero de Paraná Miní:	
Un jefe técnico, a pesos 400	4.800.—
Un capataz de talleres y varadero, a pesos 250	3.000.—
134. Un escribiente de segunda, a pesos 160...	1.920.—
Gastos: Para viáticos, útiles de escritorio, dibujos, instrumentos, movilidad y gastos generales. (Partida de pesos 1.850 mensuales, queda reducida a pesos 450 mensuales; economía, pesos 1.400 mensuales)....	16.800.—
135. Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias. Limpieza y conservación de canales:	
Un capataz, a pesos 160	1.920.—
Dos cocineros, a pesos 130 cada uno	3.120.—
135. Usina Parque San Martín:	
Dos carboneros, a pesos 140 cada uno	3.360.—

Galpón de 60 y 122:	
Dos carreros, a pesos 130 cada uno	3.120.—
Servicio:	
Un jardinero, a pesos 140	1.680.—
137/138. Dirección de Ferrocarriles, máquinas y electricidad y dirección de arquitectura y construcción de edificios: se refunden en una sola repartición que se denominará «Dirección de Arquitectura, Ferrocarriles, Máquinas y Electricidad»:	
Un director, a pesos 900	10.800.—
Un auxiliar (archivo), a pesos 200	2.400.—
Un ingeniero civil (sala de cálculo), a pesos 700	8.400.—
Un paisajista y maquetista, a pesos 450..	5.400.—
Un inspector vías ferrocarriles, a pesos 500	6.000.—
Un ingeniero mecánico «Máquinas y Electricidad», a pesos 700	8.400.—
Un auxiliar técnico de segunda (Máquinas y Electricidad), a pesos 400	4.800.—
Partida de gastos refundidas, pesos 50 al mes	600.—
140. Estación experimental y Escuela Agrícola de Patagones:	
Para construcción de edificios	10.000.—
Escuela de Fruticultura y vivero del Delta del Paraná (suprimido)	13.200.—

INCISO 2.º

Gastos generales del Departamento de Obras Públicas

144. Para iniciar las obras del puente sobre el Samborombón, en el camino a Chascomús	
	200.000.—
Para el pago de la estructura metálica del puente sobre el Quequén Grande, etc..	589.000.—
Agregar a la leyenda «Para construcción de puentes: «Incluso la parte que corresponda para la construcción del puente de Samborombón»	
Para ampliación de la parte metálica del mismo puente	20.000.—
Para aseo y reparación de edificios públicos	20.000.—

Para la quinta exposición-feria internacional de muestras y alquiler del local; para exposiciones de productos de granjas, concursos de avicultura, de vacas lecheras, productos agrícolas, museo agrícola e industrial y fomento agrícola-ganadero	30.000.—	
(Se suprime el primer párrafo)		
Para la construcción de un pabellón para exposición permanente, en Bahía Blanca.	200.000.—	
Para limpieza y dragado de ríos, canales y arroyos del Delta y reparaciones de material flotante	100.000.—	
Para mejoramiento y construcciones en el Bosque de La Plata	20.000.—	
Para proseguir las obras de desagües de Olavarría, incluído en el ítem 134 del presupuesto del año 1925	20.000.—	
Para terminación de las obras del apeadero del Ferrocarril Provincial frente a la ciudad de Saladillo	20.647.24	
Para muebles del Departamento de Obras Públicas	20.000.—	
A la Comisión Oceanográfica Argentina, para cumplimiento de la ley de 29 de octubre de 1918 (1)	20.000.—	
Para obras de desagües en Saladillo	20.000.—	
Para nivelación y desagües en Roque Pérez	15.000.—	
Para obras de desagües en Pedernales....	10.000.—	
Para iniciar las obras de ampliación de los tribunales de Mercedes	100.000.—	
Para contribuir a la ampliación del Museo Nacional de La Plata	6.000.—	
Para limpieza del canal Salgado, en Lobos	15.000.—	
Para contribuir a la construcción del edificio de la comisaría de policía en San Antonio de Areco	10.000.—	
Para contribuir a la construcción del edificio de la comisaría de policía de Puán.	20.000.—	
Para reparación del mercado de la Ensenada	50.000.—	
Para pago de cuadrillas camineras, déficit del presupuesto de 1926 (aumento)		230.000.—
	<hr/>	
	1.750.907.24	11.500.772.32

(1) Ley n.º 3.666.

143 bis. Obras sanitarias de Bahía Blanca:

	Al mes	Al año
Un ingeniero jefe	700.—	
Un jefe administrador	550.—	
Un recaudador encargado de la mesa de entradas	400.—	
Un inspector de primera	350.—	
Dos inspectores de segunda, a pesos 300 cada uno	600.—	
Tres inspectores de tercera, a pesos 250 cada uno	750.—	
Un valuador	400.—	
Un inspector técnico de obras	450.—	
Un encargado de contabilidad	350.—	
Un dibujante	250.—	
Un auxiliar de primera	250.—	
Un auxiliar de segunda	200.—	
Un capataz colet	200.—	
Dos escribientes, a pesos 180 cada uno...	360.—	
Un albañil	160.—	
Un encargado de depósito	250.—	
Un ordenanza	130.—	
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno	480.—	
Para gastos de oficina, pago de haberes, materiales y en general para los gastos ocasionados en la explotación de estas obras	2.500.—	
Total al mes	9.330.—	111.960.—
Total del artículo 3.º		11.612.732.32

CAPITULO III

Administración General de Escuelas

ARTÍCULO 1.º

INCISO 1.º

Item	Economías Presupuesto 1922
Total del artículo 1.º (Presupuesto 1927)(1).	
27.958.780.—	
13. Suministro y depósito:	
Un chauffeur, pesos 180	2.160.—
23. Para impresión y remisión de la « Revista de Educación »	5.000.—

(1) Ley n.º 3.911.

25. Para servicio de títulos de edificación escolar, ley 6 de febrero de 1906 (1):		
Emitido	\$ 7.400.000.—	
Interés 6 %; amortización 1 %: Aumento del servicio		98.000.—
28. Para pago de sueldos íntegros de maestros suplentes en los casos de invalidez temporaria de los titulares y en los de puerperio..	40.000.—	
29. Suprimido	400.000.—	
30. Suprimido	15.000.—	

INCISO 3.º

1. Gastos de las escuelas:

Para adquisición de útiles escolares y adquisición y reparación de bancos y moblajes	100.000.—
Alumbrado para escuelas de adultos. Para refección de edificios escolares	300.000.—
Para ayudar a comisiones de vecinos que construyan edificios escolares	100.000.—
	<hr/>
	962.160.—
	<hr/>

Total del artículo 1.º..... 27.114.620.—

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos veintisiete.

ALEJANDRO O. SUÁREZ.

Ernesto Durquet.

MODESTINO A. PIZARRO.

Pedro M. Ferrer.

Registrada bajo el n.º 3.946.

José Carlos Astolfi.

Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, noviembre 3 de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

VALENTIN VERGARA.

FRANCISCO RATTO.

Véanse leyes n.ºs 3.910, 3.911, 3.983 y 4.031.

(1) Ley n.º 2.975.